



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de Junio de 2012

327/12

Expte. N° 24551/12

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Belén Guerrero, proveniente de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Salta, solicita equivalencia de las materias aprobadas para la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica;

Que registró inscripción en el Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que considerando los programas presentados, los Profesores Responsables de las cátedras involucradas dictaminaron equivalencias totales y equivalencias parciales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder **EQUIVALENCIA TOTAL**, a la Srta. **María Belén GUERRERO, L.U. N° 308506**, alumna del **Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de INGENIERIA CIVIL**, en las siguientes asignaturas, según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Salta, y que se detallan a continuación:

Ingeniería en Sistemas de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA:

Por ALGEBRA y GEOMETRIA ANALITICA: Aprobada con Nota 7 (siete) el 22/02/2010, según consta en Libro 217, Folio 54.

Aplazo con Nota 2 (dos) el 08/02/2010, según consta en Libro 217, Folio 34.

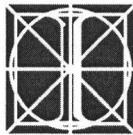
REQUISITO CURRICULAR: INGENIERIA Y SOCIEDAD:

Por INGENIERIA Y SOCIEDAD: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 02/02/2010, según consta en Libro 216, Folio 86.

REQUISITO CURRICULAR: INGLES:

Por INGLES I: Aprobada con Nota 7 (siete) el 05/02/2010, según consta en Libro 216, Folio 286.

Aplazo con Nota 2 (dos) el 04/12/2009, según consta en Libro 214, Folio 398. ...//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

327/12

Expte. N° 24551/12

Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Salta

ANALISIS MATEMATICO I:

Por ANALISIS MATEMATICO I: Aprobada con Nota 7 (siete) el 03/06/2011, según consta en Libro 0004, Folio 047, Acta 019.

Por ANALISIS MATEMATICO II: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 03/06/2011, según consta en Libro 0004, Folio 048, Acta 019.

ARTICULO 2°.- Conceder a la alumna **EQUIVALENCIA PARCIAL** en la siguiente materia:

Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Salta

FISICA I:

Por FISICA I aprobada con Nota 5 (cinco) el 12/12/2011, según Libro 0004, Folio 087, Acta 04073.

Debe rendir los siguientes temas complementarios: "Gravitación", "Oscilaciones", "Ondas" y "Temperatura y calor".

ARTICULO 3°.- No se reconoce equivalencia en las siguientes asignaturas, según lo informado por los Profesores Responsables de cada cátedra:

INFORMÁTICA: no cubre el 80 % de la temática y enfoque del programa vigente en nuestra Facultad.

ANÁLISIS MATEMÁTICO II: no corresponde equivalencia por ninguna de las asignaturas presentadas.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido, acorde al Artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91, que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la alumna y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
mm


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa